

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT –
 SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Siendo las diez y media de la mañana (10:30 am) del día veinticuatro (24) de junio de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATSENA-I-125-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 del proponente habilitado.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas para el sobre 2 de los proponentes resultaron habilitados siete (7) proponentes conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 23 de junio del año 2022.

PROPONENTE	REPRESENTANTE
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	LEIDY GARCIA
CONSORCIO TG	MICHAEL MARTINEZ
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S.	AURA SEPULVEDA
CONSORCIO P&C SENA - 125	JHON CACERES
CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA	LUIS CASAS BARRAGAN
CONSORCIO INTERJAMUNDÍ	DAVID MAICOL
CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI	ANGIE GARCIA

En la presente acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por lo tanto permanecerán cerrados, son los siguientes:

PROPONENTE
CONSORCIO INTERTECNIZONA
CONSORCIO AJ JAMUNDÍ
CONSULTEC S.A.S

Dejamos constancia que la citación a los proponentes habilitados se realizó conforme con lo establecido en los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.27 Cierre de la etapa recibo de propuestas, literal d), que establece:

El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: Número y Objeto de la convocatoria

*Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia del contratista y **correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Google Meet.***

(...)"

En constancia de lo anterior, se firma a las 11:00 am por quienes en ella intervinieron,

Por BBVA Asset Management S.A:

Por BBVA Asset Management S.A:

(Firmado en Original)
JURLY CASTRO

(Firmado en Original)
LORENA GARCIA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 116.084.000,00	\$ 22.055.960,00	\$ 138.139.960,00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 473.842.000,00	\$ 90.029.980,00	\$ 563.871.980,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 702.011.940,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



Firmado digitalmente por ELSA
TORRES ARENALES
Fecha: 2022.06.09 14:14:19 -05'00'

Firma del Representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES ET
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 DE BUCARAMANGA**

PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO TG

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 109,172,684.00	\$ 20,742,810.00	\$ 129,915,494.00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 479,711,378.00	\$ 91,145,162.00	\$ 570,856,540.00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 700,772,034.00

Atentamente,

Firma:

Nombre: EDUAR FABIAN CHAVARRO

C.C. 1.033.742.757

Representante Legal
CONSORCIO TG

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 115.617.000,00	\$ 21.967.230,00	\$ 137.584.230,00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 469.532.800,00	\$ 89.211.232,00	\$ 558.744.032,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 696.328.262,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 116.000.000,00	\$ 22.040.000,00	\$ 138.040.000,00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 477.000.000,00	\$ 90.630.000,00	\$ 567.630.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 705.670.000,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

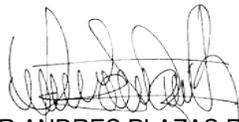
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
C.C.74.082.238 DE SOGAMOSO
R/L CONSORCIO P&C SENA-125**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 109.516.198,00	\$ 20.808.078,00	\$ 130.324.276,00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 481.220.799,00	\$ 91.431.952,00	\$ 572.652.751,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 702.977.027,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



Ing. LADY AGLIRRE ORTIZ
Rep. Legal CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORIA
c.c 1.022.347.445 DE BOGOTÁ

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 116.232.600,00	\$ 22.084.194,00	\$ 138.316.794,00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 474.463.300,00	\$ 90.148.027,00	\$ 564.611.327,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 702.928.121,00



CARLOS ERNESTO PÉRDOMO R.
C. C. 19.256.659 de Bogotá
Representante Legal

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 112,177,612.00	\$ 21,313,746.00	\$ 133,491,358.00
B	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 492,884,320.00	\$ 93,648,021.00	\$ 586,532,341.00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 720,023,699.00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.


 JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
 CONSORCIO INTERVENTORÍA JAMUNDÍ
 CC 93.115.071 DE ESPINAL

FACTOR MULTIPLICADOR ETAPA I

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)	100%
B	Prestaciones Sociales	21.83%
	Prima de servicios	8.330%
	Cesantías	8.330%
	Intereses sobre cesantías	1.000%
	Vacaciones	4.170%
C.	Sistema de Seguridad Social Integral	20.0%
	Pensión	12.0%
	Salud	0.00%
	ARP	6.96%
	Subsidio Familiar	1.00%
	SENA	0.00%
	ICBF	0.00%
	Subtotal B+C	41.790%
D.	Otros	
	Dotación	2.00%
	Subtotal A+B+C+D	143.79%
E.	Costos Indirectos	
E1	Gastos Generales	16.00%
	Elementos de seguridad industrial	3.00%
	Costos de oficina	10.000%
	Papelería	3.0%
E2	Gastos legales	20.6650%
	Impuestos de renta	10.3400%
	Impuesto ICA	0.3250%
	Gastos bancarios	3.00%
	Perfeccionamiento (pólizas)	3.00%
	Preparación propuesta, contabilidad, sistematización	2.00%
	Otros (personal administrativo y asesoría legal)	2.00%
	Subtotal (E1+E2)	36.66500%
F.	Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)	14.555%
	FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)	195.010%



JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
CC 93.115.071 DE ESPINAL

FORMATO No. 5
ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR

El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para la interventoría del proyecto, teniendo especial cuidado de diligenciar cada una de las casillas por todo el personal ofrecido, que en todo caso, no puede ser inferior al personal mínimo (Anexo 1), de acuerdo a la dedicación mínima requerida para la ejecución de la interventoría y totalizar las mismas, así como los demás costos directos requeridos en el presente formato y presentarlo al supervisor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del mismo. En consecuencia, no se debe presentar con la propuesta.

Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato. Por lo tanto, no será objeto de verificación ni evaluación y en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica.

FM: Factor Multiplicador

FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR							
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.							
PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA JAMUNDÍ							
ETAPA II							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 8,400,000.00	15%	193.970%	\$ 2,444,022.000	10	\$ 24,440,220.000
Residente de Interventoría	1	\$ 4,600,000.00	100%	193.970%	\$ 8,922,620.000	10	\$ 89,226,200.000
Profesional SISOMA	1	\$ 5,000,000.00	15%	193.970%	\$ 1,454,775.000	10	\$ 14,547,750.000
Profesional social	1	\$ 5,000,000.00	15%	193.970%	\$ 1,454,775.000	10	\$ 14,547,750.000
Especialista ambiental	1	\$ 7,000,000.00	15%	193.970%	\$ 2,036,685.000	10	\$ 20,366,850.000
Residente Obra Acabados	1	\$ 5,500,000.00	25%	193.970%	\$ 2,667,087.500	10	\$ 26,670,875.000
Especialista metodología BIM	1	\$ 7,000,000.00	14%	193.970%	\$ 1,900,906.000	10	\$ 19,009,060.000
Ingeniero Auxiliar y/o Profesional de apoyo	1	\$ 4,450,000.00	25%	193.970%	\$ 2,157,916.250	10	\$ 21,579,162.500
Especialista estructural	1	\$ 7,000,000.00	3%	193.970%	\$ 407,337.000	10	\$ 4,073,370.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 7,000,000.00	3%	193.970%	\$ 407,337.000	10	\$ 4,073,370.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 7,000,000.00	3%	193.970%	\$ 407,337.000	10	\$ 4,073,370.000
Ingeniero Mecánico	1	\$ 5,200,000.00	3%	193.970%	\$ 302,593.200	10	\$ 3,025,932.000
Arquitecto bioclimático	1	\$ 6,000,000.00	3%	193.970%	\$ 349,146.000	10	\$ 3,491,460.000
Profesional paisajista	1	\$ 5,000,000.00	3%	193.970%	\$ 290,955.000	10	\$ 2,909,550.000
Especialista en vías y Pavimentos	1	\$ 7,000,000.00	3%	193.970%	\$ 407,337.000	10	\$ 4,073,370.000
Profesional de Programación y Presupuesto	1	\$ 5,500,000.00	3%	193.970%	\$ 320,050.500	10	\$ 3,200,505.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 259,308,795.000
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Topógrafo	1	\$ 4,000,000.00	50%	193.970%	\$ 3,879,400.000	10	\$ 38,794,000.000
Auxiliar cadenero	1	\$ 2,800,000.00	30%	193.970%	\$ 1,629,348.000	10	\$ 16,293,480.000
Secretaria	1	\$ 2,800,000.00	100%	193.970%	\$ 5,431,160.000	10	\$ 54,311,600.000
Mensajero	1	\$ 2,200,000.00	55%	193.970%	\$ 2,347,037.000	10	\$ 23,470,370.000
Contador	1	\$ 2,350,000.00	100%	193.970%	\$ 4,558,295.000	10	\$ 45,582,950.000
Asesor jurídico	1	\$ 2,500,000.00	25%	193.970%	\$ 1,212,312.500	10	\$ 12,123,125.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 190,575,525.000
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO							
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Transporte aereos o terrestre				Mes	10	\$ 1,500,000.000	\$ 15,000,000.000
Equipos de computo				Mes	10	\$ 1,000,000.000	\$ 10,000,000.000
Informes				Unidad	10	\$ 900,000.000	\$ 9,000,000.000
Comunicaciones				Mes	10	\$ 900,000.000	\$ 9,000,000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$ 43,000,000.000
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$ 492,884,320.000
IVA 19%							\$ 93,648,021.000
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							\$ 586,532,341.000


JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
 CONSORCIO INTERVENTORÍA JAMUNDÍ
 CC 93.115.071 DE ESPINAL

FACTOR MULTIPLICADOR ETAPA II

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)	100%
B	Prestaciones Sociales	21.83%
	Prima de servicios	8.330%
	Cesantías	8.330%
	Intereses sobre cesantías	1.000%
	Vacaciones	4.170%
C.	Sistema de Seguridad Social Integral	20.0%
	Pensión	12.0%
	Salud	0.00%
	ARP	6.96%
	Subsidio Familiar	1.00%
	SENA	0.00%
	ICBF	0.00%
	Subtotal B+C	41.790%
D.	Otros	
	Dotación	4.00%
	Subtotal A+B+C+D	145.79%
E.	Costos Indirectos	
E1	Gastos Generales	16.50%
	Elementos de seguridad industrial	3.00%
	Costos de oficina	10.500%
	Papelería	3.0%
E2	Gastos legales	22.6670%
	Impuestos de renta	10.3420%
	Impuesto ICA	0.3250%
	Gastos bancarios	3.00%
	Perfeccionamiento (pólizas)	3.00%
	Preparación propuesta, contabilidad, sistematización	3.00%
	Otros (personal administrativo y asesoría legal)	3.00%
	Subtotal (E1+E2)	39.16700%
F.	Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)	9.013%
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)		193.970%



JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
 INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
 CC 93.115.071 DE ESPINAL